



Expediente nº:	14301/2021
Registro de entrada nº:	- ED. PLAYA GRANADA (delimitación suelo)
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Estudio de Detalle para delimitación de suelo público en Playa-Granada
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Motril cuenta con un enclave único en cuanto a clima y situación geográfica y, concretamente sus playas, son uno de los lugares preferidos por los ciudadanos como zona de ocio y expansión durante todo el año.

Dicho esto, el presente estudio de detalle, promovido a iniciativa del Ayuntamiento de Motril, tiene por objeto localizar en suelo dotacional público tres equipamientos de uso ocio-recreativo (con destino a quiosco-bar) que presten servicio a los espacios libres de Playa Granada (suelo urbano), procedentes del desarrollo del sector PL-3 del PGOU vigente de Motril, así como para determinar las condiciones urbanísticas de implantación de éstos, dada la demanda general existente de este tipo de instalaciones.

Se han delimitado, por tanto, tres nuevos equipamientos dentro de los espacios libres de Playa Granada, con objeto de completar la dotación de éstos conforme a la siguiente localización: dos de ellos, en la Plaza de la Universidad (EL-1), y el otro, en el Parque Severiano Ballesteros (EL-2). Estos espacios libres, ya urbanizados, provienen del polígono 3 del Sector PL-3 y son integrantes de la red de espacios públicos del referido Plan Parcial.

A la vista de lo anterior, considerando que el PGOU vigente, en su normativa, permite en los espacios libres públicos, usos terciarios comerciales y/o recreativos de apoyo cuando la configuración del espacio público lo permita y las condiciones de uso del mismo lo justifiquen.

Visto el expediente, la Alcaldía RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por objeto delimitar suelo con destino a equipamiento de uso ocio-recreativo, así como determinar las condiciones urbanísticas de su implantación, en Playa Granada, Motril.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio que se insertará en el BOP y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, así como publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.



3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) para su examen, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.